

ACTA NÚMERO DIECISEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$15,125.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, en concepto de pago final a la factura N° 1118 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granados, de fecha 14 de Diciembre del 2020, valor por el suministro de víveres de la canasta básica, así: 2,500 Paquetes Alimenticios, a razón de \$11.45 cada uno; que contiene cada paquete los siguientes productos: 1 libra de arroz blanco, 1 libra de azúcar, 1 bolsa de aceite de 445 ml, 1 espagueti de 200 gr., 1 mostaza de 200 gr., 1 sopa de 60 gr., 1 salsa La Chula de 106 gr., 1 café D´Café de 4 Onz., 1 bolsa de cereal de 180 gr., 1 bolsa de galletas VAI VAI, 1 boquita BOCADELI de 111 gr., y 1 gaseosa de 2.5 Lt.- Para entregarlos a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio.- Cabe mencionar que el monto total de la factura asciende a la cantidad de Veintiocho Mil Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$28,625.00), por lo tanto con este pago final ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$16,488.00) de la Cuenta Corriente XXXXXX del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 1,440 láminas acanaladas 26 3x1 para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, residentes en el municipio de San Pablo Tacachico para el mejoramiento del techo de sus viviendas, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES (\$3,327.00), de la Cuenta Corriente del

Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0071 de Ferretería El Constructor, de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de: 12 bolsas de tierra diatomea de 50 libras, 5 Tambos de Tricloro de 25 Kls al 90%, y 6 Tambos de Cloro de 45 Kls al 70%; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 35/100 DÓLARES (\$2,965.35), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar facturas números: 0068, 0069, 0066 y 0067, de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de variedad de materiales, productos, accesorios y herramientas, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,896.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), correspondiente al mes de ABRIL del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$11,352.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de ABRIL del 2024.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,395.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2024 de esta ciudad, correspondiente al mes de ABRIL del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de ABRIL del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de ABRIL del 2024, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
02		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
03		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
04		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
05		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
06		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
07		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
08		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
09		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
10		AUX. DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
11		AUDITOR INTERNO	\$800.00
12		JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de ABRIL del 2024, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
----	--	--	----------

02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de ABRIL del 2024, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del mes de ABRIL del 2024, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02		Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
03		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
04		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
06		Policía Municipal	\$365.00
07		Policía Municipal	\$365.00
08		Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
09		Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00
10		Motorista del Tren de Aseo	\$400.00
11		Policía Municipal	\$365.00
12		Auxiliar de Comunicaciones	\$450.00
13		Encargado de Bodega	\$365.00
14		Ordenanza de Mercado Municipal	\$365.00
15		Policía Municipal	\$365.00
16		Policía Municipal	\$365.00
17		Policía Municipal	\$365.00
18		Custodio de Cementerio N° 2	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$386.67), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora [REDACTED], en concepto de pago por sus servicios personales a esta Municipalidad, en calidad de Auxiliar de Catastro, pago que corresponde al mes de ABRIL del 2024, según prórroga contrato individual de trabajo respectivamente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contribuir con 20 horas de maquinaria (Pala excavadora), a la comunidad del Barrio La Cruz, Caserío Copinula de esta jurisdicción, para Desazolver el río Copinula, por problemas de inundación en el invierno, punto de referencia puente Copinula.- Cabe mencionar que se contrata Terracería LINGO, del señor José Ángel Alvarenga Hernández, para el alquiler de la maquinaria antes mencionada; para realizar estos trabajos reconocemos como enlace al señor German de Jesús Rivas, Representante de dicha comunidad.- Contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la contadora municipal [REDACTED] para que realice operaciones de cargo en el inventario de esta alcaldía municipal, el siguiente Equipo Informático, Consola y Accesorios, así:

EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS.

1. Un Monitor LG 24MP60G negra 24”
2. Un CPU Clon Procesador Ryzen 55,600G con Gráfica Integrada, 16 GB Ram, Disco Duro de 500GB y Disco Duro de 2TB.
3. Dos UPS CDP color negro con blanco, capacidad 1,000 UBA. R-UPR1008.
4. Dos brazos metálicos.
5. Dos micrófonos de condensador alámbricos Sound Barrier con conector XLP.
6. Un teclado Logitech color gris.
7. Un mouse Logitech.

CONSOLA.

1. Una Consola Xcalibur XM1624BU negra con gris.

Donado por los señores: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de Radio Tacachico 90.5 FM, emisora municipal dedicada a la difusión de información, cultura y entretenimiento en la localidad de San Pablo Tacachico.- Se anexan al respectivo legajo, acta de donación respectiva, así como también fotografías, con la finalidad de evidenciar la donación.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0117 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por el suministro de repuestos, reparación y mantenimiento del siguiente vehículo municipal, así: 01 Compresor de aire para frenos y Reparación de 2 botellas hidráulicas; para el camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,260.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0116 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por el suministro de repuestos, reparación y mantenimiento del siguiente vehículo municipal, así: 01 cambio de aceite (motor, caja y corona), hule de cardán, faja de accesorios y 2 llantas; para el camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-20647.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00) de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXX Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 2156 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granado, valor por el suministro 280 paquetes alimenticios (víveres de la canasta básica), a razón de \$25.00 cada uno.- Para entregarlos al adulto mayor y a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio, conforme al requerimiento y orden de compra respectivamente.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$16,488.00) de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXX Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0073 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 1,440 láminas acanaladas 26 3x1 para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, residentes en el municipio de San Pablo Tacachico para el mejoramiento del techo de sus viviendas, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 47/100 DÓLARES (\$953.47), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 11265, 12352, 12368,

11231, 12620, 11410, 10837, 10761, 11412, 12442, 12353, 12621, 11841, 12351, 11842 y 11266, de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de abril del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679, Ambulancia Placa N-19565, Camión cisterna Placa N-5653, Motocicleta YAMAHA Placa M-134665, y Máquinas corta grama, güiros y motosierra; todos propiedad de esta Alcaldía, y se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal y servicios de mantenimiento de bienes municipales y de uso público de ésta ciudad, y para cubrir emergencias de traslado de pacientes y servicios administrativos en la rama de salud.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES (\$1,446.05), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números: 1261, 12545, 12142, 11578, 10928, 12441, 11909, 11326, 12553 y 10784 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de abril del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007, Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196 y Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, y Camión Compactador Placa N-20647; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CIENTO SETENTA Y OCHO 05/100 DÓLARES (\$178.05), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 12145, 11606 y 10915 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de abril del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-13251 de la Unidad de Salud de esta ciudad, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes.- Actividades de carácter social y Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 DÓLARES (\$1,971.20), de la Cuenta Corriente N° 559-001343-7 perteneciente al Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo del señor Wilian Antonio Padilla, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de: 20 ML de Construcción de Cordón Cuneta, 1450 ML de Curado de Concreto con Aditivo, 200 ML de Cortar Junta de Dilatación; y 200 M2 de Concreteado (Moldeado, Acarreo, Colocación,

Vibrado, Codaleado, Texturizado y quitar molde), por un valor de \$1,971.20.- Para la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 75/100 DÓLARES (\$825.75), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 7.80 ML Hechura y Colocación de Base de Lodocreto; Construcción de 36.50 Badén en Calle Principal (LI y LD PJE 3 y PJE 4) y 4.00 M.L. de Demolición de mampostería de piedra (costado oriente del Pje 3).- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$154.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 20 bolsas de cemento, para entregarlos a familia de escasos recursos económicos, residentes y del domicilio de San Pablo Tacachico (señor Dora Alicia Marroquín) , para reparación de su vivienda, conforme requerimientos y órdenes de compra respectivos, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SESENTA 50/100 DÓLARES (\$2,060.50) de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX Fondo DE Apoyo Municipal, para cancelar factura número 000460 de Tienda y Depósito San Francisco, del señor Elmer Armando Recinos, valor por el suministro 130 paquetes alimenticios (víveres de la canasta básica), a razón de \$15.85 cada uno.- Para entregarlos al adulto mayor y a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio, conforme al requerimiento y orden de compra respectivamente.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,390.00), de la Cuenta Corriente

del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 20 cúbicos de grava, 20 metros cúbicos de arena, y 300 bolsas de cemento wp sol, en concepto de contribución a habitantes del Pasaje N° 4 de la Colonia Los Mangos de esta jurisdicción, para la Construcción de Capa de Rodamiento de dicho pasaje, conforme requerimientos y órdenes de compra respectivos, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SESENTA 50/100 DÓLARES (\$960.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura Repuestos Neto, S.A. de C.V., valor por suministro 01 Culata completa para el vehículo Placa N- Placa N-19565, conforme a solicitud de Mantenimiento y Detalle de Mantenimiento.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la empresa SANTOS SARMIENTO, S.A. DE C.V., en concepto de pago, segundo abono a factura 0043 de dicha empresa; ejecución del Proyecto: Construcción de Muro y Tratamiento de Talud en Calle Principal de Entrada al municipio de San Pablo Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda (Orden de Cambio N° 1), el valor total de la factura asciende a la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve 55/100 Dólares (\$32,649.55), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Doce Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve 55/100 Dólares (\$12,649.55).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 014 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de ABRIL del 2024, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$5,100.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0119 de Inversiones Leo, S.A. de C.V., en concepto de pago por Trabajos de Corte, desalojo

y conformación de 2,640 metros cuadrado.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARTROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$475.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 003427 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de 15 bolsas de cemento, para utilizarlas en el mantenimiento de caminos y reparación de baches en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$154.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 003429 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de 20 bolsas de cemento, para utilizarlas en Reparación de calle del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, mantenimiento de caminos y reparación y reparación de calles y caminos vecinales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$231.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 003428 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de 30 bolsas de cemento, para utilizarlas en el mantenimiento de caminos y reparación de baches en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$269.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 003426 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de 35 bolsas de cemento, para utilizarlas en Construcción de Muro en Cancha de Fútbol del Cantón Campana de esta jurisdicción.- Contribuciones a comunidades de San Pablo Tacachico, mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$13,790.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 74 Volquetadas de material selecto (de 14 M3), a razón de \$100.00 cada una, Alquiler de Retroexcavadora durante 72 horas, a razón de \$60.00 cada hora, y Alquiler de Motoniveladora durante 23 horas, a razón de \$90.00 cada hora; en trabajos de mitigación en la planta de compostaje.- Mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL VEINTE 00/100 DÓLARES (\$3,020.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 14 Volquetadas de material selecto (de 14 M3), a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Motoniveladora durante 18 horas, a razón de \$90.00 cada hora; en trabajos de Reparación de Calle hacia el río Suquiapa (sector de Chamboroto).- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles del municipio de San Pablo Tacachico 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$734.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura Repuestos Neto, S.A. de C.V., valor por suministro de: 01 Muñón, 01 Flecha y 01 Alternador de Kia “R” para el vehículo KIA color blanco Placa N-8822, conforme a solicitud de Mantenimiento y Detalle de Mantenimiento.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$2,034.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura Repuestos Neto, S.A. de C.V., valor por suministro de: 01 Eje completo para el Camión Placa N- 10512 que se utiliza para recolección y traslado de desechos sólidos comunes, conforme a solicitud de Mantenimiento y Detalle de Mantenimiento.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,356.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura Repuestos Neto, S.A. de C.V., valor por suministro de: 01 caja de velocidades para el Camión Placa N- 5653 que se utiliza

para mantenimiento de bienes municipales, conforme a solicitud de Mantenimiento y Detalle de Mantenimiento.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UNN MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0011 del Ing. José Fernando Campos Rivas, en concepto de pago por Supervisión del Proyecto Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), de la Cuenta Corriente XXXX XXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0012 del Ing. José Fernando Campos Rivas, en concepto de pago por Supervisión del Proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales